DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 180/2015.

Asunción, 11 de enero de 2017.

VISTO: el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2016 y el acta de reunión de negociación de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 180/2015** LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION, CATASTRO Y LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN DE ACCION SOCIAL PARA LA LIBERACION DE LA FRANJA DE DOMINIO DE OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA. ID N° 301.233.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2016, recomienda la invitación a ajustar los términos del contrato al oferente **CONSORCIO EPI.**

Que, el resultado de la reunión, según el acta correspondiente expresa cuanto sigue (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho y treinta horas se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección de Proyectos Estratégicos, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en el Edificio Ex LAP S. A., sito en las calles Oliva casi Alberdi, el Ing. Juan Manuel Cano, Vice Ministro de Obras Públicas, Ing. Claudia Centurión, Directora – Dirección de Proyectos Estratégicos, Abog. Jorge Bernis, Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, Sr. Arturo Allende, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Ing. Armando Chamorro Pussineri representante del Consorcio EPI, mejor calificado conforme Dictamen de Evaluación, en el marco del Llamado MOPC N° 180/2015 "Licitación Pública Internacional de Firmas Consultoras para la realización del catastro y la elaboración y ejecución del plan de acción social para la liberación de la franja de dominio de las obras de pavimentación asfáltica de la ruta Loma Plata – Carmelo Peralta, Ad Referéndum del Presupuesto del ejercicio fiscal 2016. ID N° 301233, a los efectos de dar por finalizadas las negociaciones para adjudicación del Contrato, conforme se establece en la Sección 2. Instrucciones para los consultores, clausula 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato, ante la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 7 de setiembre de 2016, que habilita a negociar con la firma mencionada precedentemente, se inició el Acto de Negociación en fecha 22 de setiembre del 2016, en el cual las partes convienen en ir a cuarto intermedio.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, el equipo técnico jurídico del MOPC solicita la confirmación de que el personal profesional clave estará realmente disponible, a lo que el representante del Consorcio EPI manifiesta que se encuentran disponibles para este Contrato, todos los profesionales claves propuestos, asimismo hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas.

*Siendo los mismos para la **FASE A**, lo siguientes:*

Director de Servicio: Fernando Lockhart González.

Profesionales a tiempo completo:

1 (uno) Ing. Geógrafo Residente: Félix Eduardo Zárate.

1 (uno) Ing. Geógrafo Asistente: Rodolfo Fernández Ruiz.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2 (dos) Tasadores: Lilian Sanabria; Juan Ángel Nuñez Scarpellini.

Profesionales a tiempo parcial (mínimo requerido):

1 (uno) Abogado: José Antonio Carvallo Yegros.
4 (cuatro) Ingenieros Agrónomos: Miguel Ángel Niela; Gemma Gutiérrez; Esther Pajares Rojo; Gregorio Delgado González.
4 (cuatro) Ingenieros Forestales: Juan Adolfo Romero Riveros; Cristina Fernández Sierra; Antonio Javier Ibáñez Lloris; Mónica Beatriz Centron Viñales.
1 (uno) Economista: Manuel Adolfo Ferreira Brusquetti.

Técnicos y Personales de Apoyo propuestos por el oferente para la ejecución del contrato:

4 (cuatro) Topógrafos:

Lucio Insfrán Sanabria, CUMPLE
Raúl Alfredo Gaona, CUMPLE
Rubén Falcón Ojeda, CUMPLE
Darwin Fernando Cardozo Servín, CUMPLE

8 (ocho) Ayudantes de topografía:

Marco David Arce, CUMPLE
Ernesto Alarcón, CUMPLE
Oscar Rodríguez, CUMPLE
Adolfino Cáceres, CUMPLE
Rodrigo Riso, CUMPLE
Librado Ramón Ayala, CUMPLE
Vicente Javier Fariña Meza, CUMPLE
Juan Carlos Mernes Estigarribia, CUMPLE

5 (cinco) Dibujantes Técnicos:

Carmiña Arévalos Cáceres, CUMPLE
Karistine Mongelós, CUMPLE
Diego Manuel Vazquez, CUMPLE
Esther Machuca Chaparro, CUMPLE
Diego Rubén Mernes Estigarribia, CUMPLE

4 (cuatro) Notificadores:

Malena Grisel Franco Evert, CUMPLE
Oscar Andrés Benítez Andino, CUMPLE
Nadir Alexandra Duarte Suárez, CUMPLE
Claudio Arzamendia, CUMPLE

2 (dos) Técnicos sociales de campo:

Maria Auxiliadora Morinigo, CUMPLE
Dionisia Villalba Acosta, CUMPLE

*Siendo los propuestos por el Consorcio para la **FASE B**:*

1 (uno) Consultor Líder: Gloria Elizabeth Pérez Ayala.

Profesionales a tiempo parcial:

1 (uno) Especialista Social en Pueblos Originarios: María Elizabeth Rehnfeldt Spaini.
1 (uno) Abogado: José Antonio Carvallo Yegros.
1 (uno) Escribano: Ana Manuela González Ramos.

Técnicos y Personales de Apoyo propuestos por el oferente para la ejecución del contrato:

4 (cuatro) Técnicos Sociales de Campo:

Perla Beatriz Gonzalez Sotelo, CUMPLE
Fátima Enciso Caballero, CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rosalía Benítez Páez, CUMPLE
Abg. Ana Laura Alonso Leiva, CUMPLE

6 (seis) Promotores Sociales:

Cinthya Teresita Monzón Aguirre, CUMPLE
Gladys Isabel Barreto Flores, CUMPLE
Víctor Ariel Genes Agüero, CUMPLE
Liz Manuela Meza Colmán, CUMPLE
Silvia Haideé Hermosilla, CUMPLE
Fernando Ayrton Morales, Pérez CUMPLE

En relación al Consultor Líder para la Fase B, la Lic. Gloria Elizabeth Pérez Ayala, se deja expresa constancia que al momento de la orden de proceder, la misma deberá renunciar al Contrato que tiene actualmente con el MOPC, como Consultora contratada, bajo la modalidad contractual de prestación de servicio, atendiendo que dicho contrato establece dedicación a tiempo completo.

Atendiendo lo establecido en el PBC, se solicita disponer de un (1) GPS de doble frecuencia más, que complete adecuadamente los equipos de medición para la correcta ejecución de del contrato; y al menos dos (2) programas de software adecuados para la ejecución del contrato: Sistema de información geográfica (GIS) y Georefenciamiento de mapas.

En este punto el representante del Consorcio EPI manifiesta que los equipos relacionados anteriormente, y solicitados por la Contratante, se encuentran contemplados en la oferta económica.

Con referencia a lo estipulado en los Términos de Referencia, en el punto II. Información del Proyecto, en el pliego de bases y condiciones se estipula lo siguiente: La franja de dominio del presente proyecto será de CIEN (100) metros en todos los tramos tomando TREINTA Y TRES (33) metros a la izquierda y SESENTA Y SIETE (67) metros a la derecha del eje de la ruta, tomando como sentido de avance desde Loma Plata hacia Carmelo Peralta.

Sobre este punto es importante aclarar cuanto sigue: ***Esta disposición fue considerada en un principio pero actualmente se definió que por la presencia de propiedades indígenas que lindan con la franja de dominio actual (Puerto María Auxiliadora), que el límite de la franja de dominio de 100 metros, se establecerá en el límite de la Franja actual del lado derecho de la traza (considerando siempre el sentido de avance de Loma Plata hacia Carmelo Peralta) y extender los 100 metros de franja hacia el lado izquierdo de la traza.***

El Consorcio EPI, acepta la aclaración y elaborar la presente Consultoría en base a la observación señalada anteriormente.

El Consorcio EPI, solicita aclaración sobre el punto B.10 ¨Presentación de informes de los Términos de Referencia¨, donde se indica que el cuarto informe de avance deberá de ser presentado con al menos 60% de la franja de dominio liberada a los 11 (once) meses. En referencia a este punto, se consulta cuál será el criterio de medición de ese porcentaje de liberación, si por longitud de franja liberada a lo largo de la traza de la ruta o numero de carpetas de afectados.

Al referente la Contratante aclara, que el criterio a ser adoptado será el de porcentaje de liberación por longitud de franja de dominio.
Otra aclaración solicitada por el Consultorio EPI, se refiere al punto VII. ¨Propuesta Económica, forma de pago Fase B¨, en relación a que si las condiciones para liberar los últimos pagos al Consorcio en esta fase, no se dieran por factores ajenos a este (p. e. la no disponibilidad de fondos para el pago de las expropiaciones), si se podrían ajustar los pagos correspondientes al cuarto informe de avance y al informe final, en base a la carga de trabajo pendiente en ejecución.
La Contratante, se ratifica en lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Una vez concretada la negociación sobre los profesionales claves evaluados y los técnicos y, ratificado todo lo referente a la metodología y plan de trabajo, se procede a determinar el precio de la oferta, para lo cual el equipo técnico jurídico del MOPC expresa que, conforme a la oferta económica presentada, la cifra de la oferta incluye los impuestos indirectos locales que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el precio de la oferta del Consorcio EPI, asciende a Guaraníes siete mil setecientos diez y siete millones treinta y dos mil quinientos (Gs. 7.717.032.500) IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar y, quedando la proforma de contrato negociado, conforme a lo establecido en la cláusula 6.5 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 09:48 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, luego de analizada el acta de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 180/2015** LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION, CATASTRO Y LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN DE ACCION SOCIAL PARA LA LIBERACION DE LA FRANJA DE DOMINIO DE OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA. ID N° 301.233, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO EPI	**Gs. 7.717.032.500** (Guaraníes siete mil setecientos diecisiete millones treinta y dos mil quinientos)

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Marta Benitez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.